COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

ACLARATORIO No. 001 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 184-MDN-COGFM-ESDEG-2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LOS DESARROLLOS TECNOLÓGICOS PARA LA PAGINA WEB DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" LOS CUALES SE COMPONEN DE UN PORTAL DE PAGOS PSE Y UN CÓDIGO QR PARA LOS CARNET DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA"

Entre los suscritos a saber el señor Teniente Coronel ELIECER SUAREZ SÁNCHEZ, Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.188.633 de Florencia -Caquetá, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 358 del 30 de diciembre de 2022, expedida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, una funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"*, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, se denominará el CONTRATANTE por una parte y por la otra el EDINSON HERNANDO ACOSTA CUBILLOS mayor de edad, domiciliado en Armenia, Quindío., identificado (a) a con cédula de ciudadanía No. Cedula de ciudadanía No. 9.730.401 quien actúa en su calidad de representante legal de INGESOFTSI S.A.S, identificado con NIT. 901065175 – 8 y Matrícula No. 214253 del 17 de marzo de 2017, según consta en la Cámara de Comercio de Armenia, quien para efectos del presente documento se denominará CONTRATISTA, La Entidad ha convenido celebrar el presente Aclaratorio No. 001, a la Comunicación de aceptación de Oferta No **184-MDN-COGFM-ESDEG-2024**, previas a las siguientes consideraciones:

1. Que la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", conforme consta en la plataforma del SECOP II, suscribió la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 184-MDN-COGFM-ESDEG-2024 CUYO OBJETO *"*CONTRATAR LOS DESARROLLOS TECNOLÓGICOS PARA LA PAGINA WEB DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" LOS CUALES SE COMPONEN DE UN PORTAL DE PAGOS PSE Y UN CÓDIGO QR PARA LOS CARNET DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA.*"*** por valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE ($78.526.000,00) EXENTO DE IVA.**
2. Que cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21824 del 30 de septiembre de 2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la ESDEG.
3. Que el plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento conforme lo descrito en el artículo 41 ley 80 de 1993, (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías) hasta el 27 de diciembre de 2024.
4. Que una vez publicado en la plataforma del SECOP II, el objeto de la presente Comunicación de Aceptación de Oferta se transcribió de manera incompleta, *CONTRATAR LAPAGINA WEB DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" LOS CUALES SE COMPONEN DE UN PORTAL DE PAGOS PSE Y UN CÓDIGO QR PARA LOS CARNET DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA*; por lo que se hace necesario realizar el ajuste del objeto contractual.
5. Que conforme a las consideraciones invocadas, y teniendo en cuenta el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, que dispone*: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*
6. Que la corrección formal prevista para el contrato ibidem, cumple con los presupuestos del artículo en cita, y no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por la Entidad en cuanto a los aspectos técnico, jurídicos y económicos de la Comunicación de Aceptación de Oferta **No. 184-MDN-COGFM-ESDEG-2024,** suscrito; por ende la entidad procederá a corregir los yerros aludidos, haciéndole conocer del mismo al contratista mediante la publicación de la presente aclaración en la plataforma SECOP II.

7. Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente Aclaratorio No. 001, el cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA.: **ACLÁRESE** el objeto contractual así:

(…) CONTRATAR LOS DESARROLLOS TECNOLÓGICOS PARA LA PAGINA WEB DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" LOS CUALES SE COMPONEN DE UN PORTAL DE PAGOS PSE Y UN CÓDIGO QR PARA LOS CARNET DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA (…)

CLÁUSULA SEGUNDA–REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE ACLARATORIO No. 001 Para el perfeccionamiento del presente se requiere la firma del contratante y contratista por tratarse de un error formal, que no afecta el acuerdo de voluntades inicialmente pactado, por lo tanto, aclara el valor total de la oferta.

CLÁUSULA TERCERA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES: las demás, clausulas, parágrafos términos y condiciones contempladas en la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA **No. 184-MDN-COGFM-ESDEG-2024**, que no hayan sido modificadas con el presente documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia de lo anterior se firma la presente aclaración en Bogotá D.C., y se expide un (01) original

Teniente Coronel ELIECER SUAREZ SÁNCHEZ
C.C. No. 16.188.633 de Florencia -Caquetá.
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”
CONTRATANTE

Elaboro:

PS MARIA GUTIERREZ JIMENEZ
Abogada Líder del proceso

Vo.Bo.

MY. DARWIN ESNEIDER CÁCERES MUÑOZ
Jefe Sección Contratos

Archivado en: 15103.12.1 Comunicación Aceptación de Oferta 2024.